

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL DE**

**83**

### **MADRID NÚMERO 7**

#### **EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 814 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tesfa Mariam Kumlachew Nigusse contra “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución judicial del siguiente tenor literal:

Debido al cambio de sede de los Juzgados de lo social previsto para el mes de abril de 2011, se comunica a todas las partes del procedimiento número 814 de 2010 que los actos de conciliación y/o juicios tendrán lugar en la nueva sede de los Juzgados, sita en la calle Princesa, número 3, mateniéndose el señalamiento efectuado en su día y los demás pronunciamientos acordados en las precedentes resoluciones.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.561/11)